ACTA N° 109-2018 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes veintiocho de mayo de dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

PRESENTES: Regidores Propietarios: Karol Jiménez Barquero - **Presidenta**, José Joaquín Mejías Quijano - **Vicepresidente,** Elian Portuguez Carmona, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Ana Virginia Sandoval Núñez.

Regidores Suplentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Elena Lorena Araya Quirós, Gabriel Rojas Arguedas, Aurora Carvajal Angulo, Ana Isabel Mora Ugalde.

Síndicos Propietarios: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Freddy Córdoba Soto, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes. **Ausente:** Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz.

Síndicos Suplentes: Antonio Cantero Madrigal, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Álvarez, Kathelyn Michelle Jara Jiménez. **Ausente:** José Florencio Venegas Álvarez.

El síndico suplente Christian Badilla sustituye a la síndica titular Tatiana Simpson.

Funcionarios: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, MSc. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez, Secretaria.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación de actas anteriores
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones de los señores Regidores
VII- Mociones del señor Alcalde
VIII- Asuntos varios

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación de Actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Sesenta y seis correspondiente a la Sesión Extraordinaria del miércoles dieciséis de mayo de dos mil dieciocho.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Sesenta y seis de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

2- Se conoce texto del Acta número Ciento ocho correspondiente a la Sesión ordinaria del lunes veintiuno de mayo de dos mil dieciocho.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento ocho de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II

Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio GOT-034-2018 de fecha 25 de mayo de 2018, dirigido al Alcalde Municipal de Esparza, por el Ing. César Ugalde Rojas, Gestor Ordenamiento Territorial de la Municipalidad de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Me refiero al oficio SM-459-2018 emitido por la secretaria del concejo municipal, Acta N°105 2018 de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes 30 de abril del 2018, informe de comisión de hacienda y presupuesto punto II. Solicitarle al Ing. Cesar Ugalde Rojas, no de un informe del avance del proyecto de la delegación de Caldera.

Procedo a informarle:

30 de Noviembre 2016	La Gestión de Ordenamiento Territorial, solicita a la proveeduría la contratación de los servicios de ingeniería para la elaboración de diseño de planos constructivos, especificaciones técnicas, presupuesto detallado para la delegación Distrital Ministerio de Seguridad Pública de Salinas, Caldera
06 de Diciembre 2016	En la contratación administrativa N° 2016CD-000218-01, se reciben las ofertas por parte de las empresas consultoras: INDUSTRIACONSTRUCTORA DEL POÁS S.A. e INGENIERÍAS JORGE LIZANO Y ASOCIADOS S.A.
03 de Enero 2017	Se gira **Orden de Inicio** de la Orden de Compra 592 por un monto de₡4,585,000 y un plazo de ejecución de 50 días hábiles a la empresa INGENIERÍAS JORGE LIZANO Y ASOCIADOS S.A.
05 de Enero 2017	Se realiza visita en Salinas, en el sitio, por parte de representantes de la empresa Ingenierías Jorge Lizano y Asociados S.A; el Ministerio de Seguridad Pública, Asociación de Desarrollo Comunal de Salinas y Municipalidad de Esparza. Se realiza en levantamiento topográfico y estudio de suelos (MINUTA #01)
12 de Enero 2017	Se presenta la MINUTA #02, donde se indica la visita de representantes de la empresa Ingenierías Jorge Lizano y Asociados S.A; a otras delegaciones recomendadas por el Ministerio de Seguridad Pública
26 de Enero 2017	Se hace entrega a la MUNICIPALIDAD del **"Informe de Estudios Preliminares y Básicos de la Delegación Distrital del Ministerio de Seguridad Pública de Salinas, Caldera"**. A ésta fecha aún restan 33días hábiles para la entrega definitiva.
06 de Febrero 2017	La empresa Ingenierías Jorge Lizano y Asociados S.A; consulta ante la SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (Setena) sobre la Viabilidad ambiental para el proyecto
07 de Febrero 2017	La Setena da respuesta indicando que para el presente proyecto, no se requiere solicitar ante ellos viabilidad ambiental.
13 de Febrero 2017	Se hace entrega a la MUNICIPALIDAD del **"Anteproyecto"**. A ésta fecha aún restan 21 días hábiles para la entrega definitiva.

16 de Febrero 2017	La empresa Ingenierías Jorge Lizano y Asociados S.A; presenta solicitud de visto bueno ante MINAE, al Sistema de Áreas de Conservación del Pacífico Central SINAC (Marco Vinicio Araya Barrantes, Director)
19 de Mayo 2017	Se aprueba el anteproyecto por parte de la Municipalidad de Esparza, Ministerio de Seguridad Pública y Asociación de Desarrollo Comunal de Salinas. A ésta fecha aún restan 21 días hábiles para la entrega definitiva. El plazo se encuentra suspendido hasta tanto el MINAE no brinde respuesta sobre el visto bueno del proyecto.
28 de Agosto 2017	El SINAC mediante oficio SINAC-DE-1421 envía nota a la procuraduría, solicitando información de previo a dar respuesta al Ingenierías Jorge Lizano y Asociados S.A. respecto al proyecto.
25 de Abril 2018	Ingenierías Jorge Lizano y Asociados S.A. presenta informe JL-0111-2018 sobre el estado del proyecto, indicando que la Procuraduría aún no ha dado respuesta al MINAE, por lo tanto se mantienen a la espera de ésta respuesta.
15 de Mayo 2018	Mediante oficio IJL-0114-2018 Ingenierías Jorge Lizano y Asociados S.A. envía oficio a la Procuraduría solicitando se agilice el trámite en cuestión

A la fecha la empresa Jorge Lizano y Asociados S.A; cuenta con un plazo de 21 días hábiles para la entrega de los documentos, sin embargo dicho plazo estará suspendido hasta tanto el MINAE no dé respuesta y visto bueno al proyecto.
Para el próximo extraordinario (setiembre) se deberán de presupuestar nuevamente los recursos del proyecto, para contar con presupuesto para continuar con el proyecto." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Regidora Ana Virginia Sandoval: recordemos que esta es una información que se le había pedido a la administración para que fuer de cocimiento de todos nosotros como iba ese proyecto, es importante que cada uno tenga esa información.
La señora presidenta municipal le consulta al señor Alcalde que los planos no se han hecho porque no hay se ha dado el visto bueno del MINAE.
Alcalde: recuerden que está en proceso el Plan de Manejo, entonces ellos están esperando ese plan de manejo, también quieren tener el criterio de la Procuraduría, la solicitud se hizo desde el año pasado y a la fecha no se ha pronunciado, eso es lo que nos está atrasando.
Se da por conocido el oficio oficio GOT-034-2018 del Gestor Ordenamiento Territorial.
2- Se conoce oficio SM-558-2018 de fecha 28 de mayo de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Asistente de Secretaría del Concejo Municipal Dixia Sánchez Picado; texto que se transcribe a continuación:
"En atención a las mociones presentadas por el Sr. Regidor Hugo Ugalde Cubero en el Acta N°107 del día 14 de mayo del 2018, en la primera moción se solicita remitir invitación a los Diputados de la Provincia de Puntarenas a una Sesión Extraordinaria el día 1 de junio del presente año.

Al respecto, mediante oficio SM-521-2018, se invita a la Sesión Extraordinaria a los señores Diputados, recibiendo las siguientes respuestas:

- Diputado Gustado Viales, por medio de correo electrónico enviado por la Secretaria del Despacho la Sra. Charline Wong, nos informa que se haría presente a las 9:00 am, el motivo que no puede estar a la 1:00pm es que tiene programada una gira por la Zona Sur.
- Diputada Franggi Nicolas Solano, vía telefónica nos comunica que estaría con ustedes entre 5 a 6 pm del día 1 de junio del 2018.
- Diputado Oscar Cascante Cascante, El asesor Douglas Arce Solís confirma la asistencia vía telefónica del Sr. Diputado para las 4:00pm.
- Diputado Melvin Núñez: la Secretaria comunica vía telefónica que en el trascurso de la semana me confirma la asistencia del Sr. Diputado.
- Diputada Carmen Chan Mora, confirma la asistencia de los Asesores; Sr. Gustavo Arroyo González y el Sr. Douglas Salazar en el oficio OFI-DCCh-063-2018.

En la segunda moción se solicita invitar a los Ministros y a los Presidentes Ejecutivos de la República, se les envía la invitación en el oficio SM-525-2018 para que se presenten el día 08 de junio del 2018 a partir de la 1:00 pm, entre todos los Ministros y Presidentes Ejecutivos que al día de hoy confirmaron su asistencia:

- Sr. Juan Ramón Rivera Rodríguez, Presidente Ejecutivo del INCOP, se estará presentando a la 1:00 pm del día 8 de junio del presente año.
- Sra. Irene María Campos Gómez, Ministra de Vivienda y Asentamiento Humanos, en representación de la Ministra estará acompañándolos el Vice Ministro Patricio Morera, hará su presencia a las 2:00 pm.

Se adjunta toda la documentación correspondiente.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Presidente Karol Jiménez: sería convocar la sesión para este viernes a las 4:00 p.m., porque había quedado pendiente la convocatoria, y que se atienda al Diputado Gustavo Viales a las 9 de la mañana en una sesión de trabajo.

Regidora suplente Candy Chavarría: me gustaría saber como se va a manejar el tema, quien lo va a manejar, porque había entendido que nos íbamos a reunir previamente con los síndicos a empapar del tema y que cada uno iba a escoger un distrito para exponer las necesidades o lo que queremos a cada diputado pero ahorita no sé como se va a manejar.

Indica la señora presidenta que los temas si están, a criterio personal creo que de los temas que trajo don Hugo cada uno de los síndicos y cada uno de los regidores que les presentó las necesidades debe hacer un pequeño resumen o lista de sus inquietudes, puntos exactos, tenemos que ser lo más precisos y concisos en lo que tenemos que decir, tal vez sería bonito tener una pequeña presentación de los temas.

Regidor Hugo Ugalde Cubero: los temas se presentaron en forma general, lo que había pensado si lo tienen a bien es hacer un pequeño resumen de cada punto y los interesados en ese tema que aprovecharan y ese momento expusieran las necesidades que tuvieran ellos, eso es como yo lo tenía más o menos planteado.

Regidor Elian Portuguez: una sugerencia, don Asdrúbal es el representante de todos y tiene el conocimiento de todo, entonces me parece que hay que coordinar con don Asdrúbal y con

Cintia para que ella organice los puntos y se haga una presentación, me parece que es conveniente que sea una solo persona, porque unos lo vemos de una óptica, otros de otra y al final lo que hacemos es una discusión, obviamente que todos los temas son de conocimiento de don Asdrúbal.
Regidora Ana Virginia Sandoval: pienso que don Elian tiene toda la razón, el señor Alcalde maneja muy bien los temas y como dijo don Hugo creo que esto no se puede presentar en macro si no que hay que aterrizar y presentar el tema puntual, es poco lo que le podemos transmitir a los representantes de la asamblea si le presentamos todo a nivel macro, entonces me parece encargarle al señor Alcalde la exposición de las problemáticas en las diferentes ramas sería lo más indicado y que si algún síndico por supuesto quiere hacer la intervención la haga.
Bach. Asdrúbal Calvo: hoy estuve haciendo una distribución de los temas con algunos funcionarios de los temas, primero tienen que tener claro hasta donde llega la autoridad de un diputado, muchas particularidades un diputado no las va a resolver, hay muchas generalidad de temas de impacto, en materia de legislación es lo que nosotros deberíamos abordar para que nos ayuden dentro de la Asamblea Legislativa, lo importante es hacer valer los proyectos pendientes que hay dándole seguimiento, como el puente peatonal de Mata Limón, en Caldera Esteban va a exponer el plan regulador tanto cantonal como costero y el plan de manejo para que ellos estén informados y otros temas. Lo bueno es el acercamiento y la apertura que nazca de ese acercamiento.
SE ACUERDA:
1- Dar por conocido el informe emitido por la Asistente de Secretaría del Concejo Municipal
2- Realizar sesión extraordinaria el viernes 01 de junio de 2018 a las 4:00 p.m. en el salón de sesiones de la Municipalidad, con el fin de atender a los diputados de la provincia de Puntarenas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3- Recibir al diputado Gustavo Viales en sesión de trabajo a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones de la Municipalidad de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3- Se conoce nota de fecha 24 de mayo de 2018, dirigida a la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Esparza y a la Alcaldía Municipal de Esparza, con copia al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Cornelio Benavides Céspedes, síndico Caldera; texto que se transcribe a continuación:
"Por este medio el Consejo de Distrito Caldera, le comunica los acuerdos tomados en sesión Nº 10 del 19 de Abril del año en curso.
Acuerdo Nº 1, solicitarle una visita al Distrito Caldera para determinar los problemas viales de las calles del Distrito.
Acuerdo 2, que por medio de Catastro a quien corresponda, indicarnos los terrenos Municipales del Distrito Caldera.
Acuerdo 3, que se nos garantice el trabajo que realizan en encausamiento de aguas he instalación de alcantarillas del camino Salinas Cambalache.
Acuerdo 3, que se limpien o canalicen las tres acequias o quebradas intermitentes, que atraviesan la comunidad de Villa Nueva. Antes de que se incremente el tiempo lluvioso. Agradeciéndole la

atención que le den a nuestras peticiones, de ustedes por Consejo de Distrito Caldera su servidor."
HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.
Se da por conocida la nota del Concejo de Distrito de Caldera.
4- Se conoce perfil de proyecto de inversión Municipal correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta de Educación Jardín de Niños Esparza.
SE ACUERDA: Trasladar el perfil de proyecto de inversión correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta de Educación Jardín de Niños Esparza, a la Administración para su revisión y trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
5- Se conoce oficio N° 07157 (DFOE-DL-0554) de fecha 24 de mayo de 2018, dirigido a la secretaria del Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, Área y la Licda. María del Milagro Rosales V. Fiscalizadora, Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República; texto que se transcribe a continuación:
"***Asunto: Rechazo de la comunicación del nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza.***
Para que lo haga de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal de Esparza, en la sesión inmediata posterior a la recepción de este memorial, se atiende el oficio N.° SM-509-2018 de 15 de mayo de 2018, mediante el cual comunican que mediante el artículo III, inciso 1, del Acta N.° 106-2018 de la sesión ordinaria celebrada el lunes 07 de mayo de 2018, ese Concejo Municipal acordó nombrar como Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza, al Lic. Alonso Bermúdez Muñoz, cédula de identidad número 6-191-141, por un plazo indefinido, adjuntando la documentación certificada que corrobora las actuaciones.
En primer lugar, se debe reiterar -tal y como se ha hecho en los oficios números 10193 (DFOE-DL-0754) de 6 de setiembre de 2017, 11375 (DFOE-DL-0817) de 29 de setiembre de 2017, 15766 (DFOE-DL-1193) de 13 de diciembre de 2017, y 04604 (DFOE-DL-0354) de 3 de abril de 2018- que el nombramiento de los auditores o subauditores internos de todos los entes y órganos de la Administración Pública, tiene su fundamento en el artículo 31 de la Ley General de Control Interno (LGCI)1, en el artículo 62 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR)2, y en los Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos, las condiciones para las gestiones de nombramiento, suspensión y destitución de dichos cargos, y la aprobación del reglamento de organización y funcionamiento de las auditorías internas del Sector Público *(Lineamientos)*3.
El nombramiento del titular de la Auditoría Interna, conforme con las condiciones contenidas en el artículo 31 de la LGCI, solo pueden autorizarse en el tanto se efectúe el **concurso público** para ese nombramiento de forma definitiva.
En el caso de la Municipalidad de Esparza, desde el 19 de mayo de 2016, por medio del oficio N.° 06407 (DFOE-DL-0501), la Contraloría General de la República (CGR), había emitido la correspondiente autorización al proceso de nombramiento por plazo indefinido del Auditor Interno, y posteriormente mediante el oficio N.° 08116 (DFOE-DL-0650) de 23 de junio de 2016, la CGR había dado por finalizado ese proceso concursal, ya que la Administración Municipal de Esparza,

comunicó el nombramiento por tiempo indefinido de María Luisa Oporta Centeno, a partir del 7 de junio de 2016.

En esa oportunidad se concluyó el proceso de nombramiento de auditor interno de la Municipalidad de Esparza, con ese acto de comunicación. Si posteriormente, se suscitó la renuncia de la titular -como efectivamente sucedió-, ese Gobierno Municipal, debe realizar las gestiones necesarias para nombrar de forma definitiva a un auditor interno, acatando para ello la normativa aplicable de la LGCI y los *Lineamientos*, siendo la única vía procedente, la realización de un nuevo concurso público del cual surja la integración de una terna, y se elija uno de los candidatos para ocupar el puesto de forma definitiva.

Esto ya le fue informado al Concejo Municipal de Esparza mediante el oficio N.° 04604 (DFOE-DL-0354) del pasado 3 de abril, donde se les indicó, entre otros asuntos, lo siguiente:

(...) es de conocimiento de la Municipalidad de Esparza, que respecto del proceso de nombramiento del Auditor Interno, la normativa aplicable a seguir son los Lineamientos, puesto que ya había realizado un proceso concursal exitoso del cual surgió una terna y se nombró efectivamente a una persona para ocupar el cargo. (...) Esta situación suscitada con posterioridad a que el concurso terminara, no exime a la Municipalidad de Esparza de nombrar de forma definitiva un auditor interno, y tampoco la dispensa de ***acatar la normativa aplicable de la LGCI y los Lineamientos,*** *(...) proceso que como ya se indicó, debe hacerse obligatoriamente por medio de un concurso público del cual surja la integración de la respectiva terna. (...) Consecuentemente,* ***al haberse finalizado el concurso que se dio en el 2016****, ahora es labor propia del Gobierno Local de Esparza, realizar las gestiones correspondientes en el menor tiempo posible, para* ***nombrar de forma definitiva al auditor interno por medio de un nuevo concurso público*** *(artículo 31 de la LGCI),* ***del cual se extraigan oferentes capaces de constituir una terna*** *-3 personas- (Lineamientos), (...)* (El resaltado no corresponde al original).

Por lo anteriormente expuesto, **se rechaza la comunicación** indicada en el oficio N.° SM-509-2018 de 15 de mayo de 2018, y se les insta a iniciar con todas las acciones posibles para corregir la situación del nombramiento del titular de la Auditoría Interna, en el menor tiempo posible y mantener informado cada mes al Órgano Contralor de los avances de dicho proceso de contratación.

El Gobierno Local, bajo su propia responsabilidad, **debe tomar las acciones correspondientes para asegurar el buen funcionamiento del sistema de control interno y específicamente el funcionamiento de la auditoría interna** - componente esencial de ese sistema- durante el período que dure la celebración del concurso y el nombramiento del auditor por tiempo indefinido.

El Órgano de Fiscalización Superior de la Hacienda Pública le reitera al Concejo Municipal de Esparza, que el incumplimiento injustificado de los deberes estipulados en la LGCI, podría conllevar a la determinación de responsabilidades administrativas y civiles, sin perjuicio de otras causales previstas en el ordenamiento jurídico, según lo establece el artículo 39 de la referida Ley.

1 Ley N.° 8292, de 31 de julio del 2002.

2 Ley N.° 7428, de 7 de setiembre de 1994.

3 Emitidos por la Contraloría General de la República, N.° L-1-2006-CO-DAGJ, y reformada mediante la resolución N.° R-DC-119-2009 de 16 de diciembre de 2009, publicada en La Gaceta N.° 28 de 10 de febrero de 2010.

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

Regidora Ana Virginia Sandoval Núñez: sigo diciendo que la Contraloría para mí sigue siendo un plato de babas, me extraña pensar que ahora dicen eso, en su momento que

había que opinar no opinaban, están contra de lo que nos había mandado el Contencioso o sea nunca aterriza y me parece que la Contraloría no mandó ninguna nota cuando fue nombrado Jeison.

SE ACUERDA: Dar por conocido el oficio N° 07157 (DFOE-DL-0554) de la Contraloría General de la República y se traslada a la Comisión Especial de Nombramiento del Auditor Interno. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce oficio CPJ-DE-464-2018 de fecha 11 de mayo de 2018, dirigido al Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal y a la señora Margoth León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Natalia María Camacho Monge, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven; texto que se transcribe a continuación:

"Para lo correspondiente, me permito transcribir el siguiente acuerdo tomado durante Sesión Extraordinaria N°206-2018, de la Junta Directiva del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, celebrada el 18 de abril 2018, donde literalmente se indica:

ACUERDO Nº25: Aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, proyecto denominado: "Jóvenes emprendedores, hacia un mejor futuro" por un monto total de ₡5.950.475.42 (cinco millones novecientos cincuenta mil cuatrocientos setenta y cinco colones con 42 céntimos), siendo el aporte institucional de ₡3.099.917.25kj (tres millones noventa y nueve mil novecientos diecisiete colones con veinticinco céntimos). ACUERDO EN FIRME.

Con el fin de realizar la transferencia de los recursos lo antes posible, les solicitamos de la forma más respetuosa, se remita al Consejo de la Persona Joven por medio del correo electrónico (proyectosccpj@cpj.go.cr) el documento donde se contempla la aprobación de los recursos por parte de la Contraloría General de la República, asignados al Comité de la Persona Joven, en el mismo se debe contemplar No de oficio y fecha en que fue emitida la aprobación.

Para cualquier consulta, favor comunicarse con la Coordinadora de la Unidad Administrativa Financiera, señora Marisol Brenes Jiménez, al correo electrónico: mbrenes@cpj.go.cr, o al número teléfono: 2257-11-30 ext 108." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Dar por conocido el oficio CPJ-DE-464-2018 del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven y se traslada una copia a la Administración para lo de su competencia. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Se conoce oficio CPJ-DE-524-2018 de fecha 18 de mayo de 2018, dirigido al Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal y a la señora Margoth León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Natalia María Camacho Monge, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven; texto que se transcribe a continuación:

"Reciban un cordial saludo deseándoles éxitos en su gestión, hago de su conocimiento que en fecha 04 de mayo del 2018, fue realizada la transferencia de los recursos para el proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de su Municipalidad, por un monto de ¢ 2 900 000,00, con el número interno de transacción CCF #20324, quedando pendiente de transferir un monto de ¢ 199 917,25.

Una vez que envíe el respectivo documento donde la Contraloría General de la República y apruebe el faltante del recurso asignado periodo 2018, se procederá a realizar el restante de la transferencia.

Aprovechamos para externar nuestra felicitación por la motivación y el apoyo constante ofrecido por ustedes a las iniciativas planteadas por el Comité de la Persona Joven, en beneficio de las juventudes de su cantón." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Dar por conocido el oficio CPJ-DE-524-2018 del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven y se traslada una copia a la Administración para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8- Se conoce oficio DE-083-04-2018 de fecha 28 de mayo de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la M.B.A Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la UNGL; texto que se transcribe a continuación:

"Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), ente gremial y político que representa, posiciona y defiende a las municipalidades del país, fortaleciendo la autonomía política, administrativa, financiera e institucional de los gobiernos locales desde hace 40 años.

El Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales aprobó el Acuerdo Nº 23-2018, de la Sesión Extraordinaria Nº 08-2018 para convocar la Asamblea Nacional de Municipalidades de la UNGL, que literalmente dice: "Se acuerda aprobar la siguiente convocatoria:

La Unión Nacional de Gobiernos Locales, en apego al Artículo 8 de sus Estatutos, convoca a sus delegados a la Asamblea Nacional de Municipalidades, el día jueves 31 de mayo de 2018, a las 8: 00 a.m. en su primera convocatoria y de no haber el quórum requerido se realizará una hora después (9: 00 a.m.) con los delegados presentes y con la siguiente agenda:

1. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM
2. PRESENTACIÓN DE INFORMES
3. ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA
4. CLAUSURA Y ALMUERZO"

Por tal razón, les recordamos la importancia de contar con la participación de los **dos delegados** que fueron nombrados mediante acuerdo del Concejo Municipal para que asistan a nuestra Asamblea el jueves 31 de mayo de 2018 a las 8: 00 a.m. en el Hotel Wyndham Herradura, frente al Centro Comercial Real Cariari, Belén de Heredia.

Finalmente, para cualquier consulta sobre delegados (as) favor contactarnos al Whatsapp de la Encarga de nuestra Asamblea, Jéssica Zeledón 8345-4558 / fax 2290-4051 /correo electrónico jzeledon@ungl.or.cr / directo 2290-4097." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocida la invitación de la UNGL.

9- Se conocen las siguientes notas:

1- Se conoce oficio SINAC-ACOPAC-D-343-2018 de fecha 10 de mayo de 2018, dirigido a la señora Margoth León Vásquez, Secretaría del Concejo Municipal de Esparza, por el señor Carlos Vinicio Cordero Valverde, Director Regional a.i. de ACOPAC; texto que se transcribe a continuación:

"**ASUNTO: SM-256-2018. Cronograma de actividades estudios técnicos en estero Mata de Limón.**

En respuesta a su oficio SM-256~2018, se le informa sobre el cronograma definido para desarrollar losestudios técnicos en el estero Mata de Limón.

1. **Estudio de suelos:**

Ya se tiene la programación para iniciar el proceso de estudio de suelos a partir del 08de mayo del 2018, coordinado por la funcionaria Yeimy Gamboa Pérez, la cual efectuará el muestreo de suelo del área de estudio y posterior a éste, generar el respectivo informe.
Es importante indicar que con fecha del 23 de abril del 2018 y como parte del proceso a desarrollar para el muestreo de suelos, el licenciado Francisco Jiménez Quirós, funcionario de esta dependencia, le solicitó al máster Christian Núñez Solís, Jefe Departamento Topográfico y Observación del Territorio del IGN, vía correo electrónico, facilitar información del área de estudio, pero no se tuvo respuesta. En vista de ello, el 25 de abril del 2018, se solicitó al ingeniero Omar Sotelo Porras esta información, vía correo electrónico, y este profesional remitió una imagen del área de estudie con la línea definida en el estudio retrospectivo. .
No Obstante, y según el criterio técnico del licenciado Carlos Serrano Bulakar, anterior jefe de la Oficina Subregional de Esparza Orotina, es necesario contar con el shape de esta imagen para realizar el respectivo montaje e indicar cuales sitios requieren muestreo de suelos ya que hay que tomar en cuenta las diferentes capas: Clasificación realizada, el amojonamiento, el limite de la Zona protectora Tivives y el área destinada para el Puerto Caldera. Este shape se solicitó al ING pero aún no se tuvo respuesta.
Valga indicar que el pasado 03 de mayo del 2018, el licenciado Francisco Jiménez recibió una llamada telefónica de la ingeniera Raquel Irías, consultándole sobre el tema y éste le informó que a partir del 08 de mayo del 2018, la funcionaria Yeimy Gamboa iniciara el muestreo de suelos y que se requiere el shape file del área de estudio, con el fin de sobreponer las capas para definir los sitios de muestreo. La ingeniera Irías indicó que los iba 8 buscar con los compañeros que realizaron el estudio retrospectivo, pero aún no han sido recibidos en ACOPAC.
2. **Preparación de informe de resultado de estudio de suelos:** Una vez concluido el muestreo se generará el informe respectivo, a más tardar el 30 de mayo del 2018.
3. **Vuelo DRONE:** Realizado por el ingeniero topógrafo Minar Hidalgo, en el mes de noviembre del 2017.
4. **Proceso de cálculo de datos DRONE:** El procesamiento de la imagen se realizó el 19 de diciembre del 2017 y fue entregada por el ingeniero Minar Hidalgo al ingeniera Maikol López del ING, en forma digital, el día 07 de febrero del 2018.
5. **Montaje y comparación de información generada DRONE vs Datos SINAC:** Pendiente de realizar. Se tiene programado realizar esta acción antes del 15 de junio del 2018 y como responsables han sido definidos los, funcionarios del ACOPÁC, Minor Hidalgo, Yeimy Gamboa y Francisco Jiménez, como coordinador.
6. **Preparación de informe del montaje:** Pendiente de realizar, se tiene programado su entrega a más tardar el 15 de junio del 2018. Como responsables de esta acción han sido definidos Minor Hidalgo, Yeimy Gamboa y Francisco Jiménez, corno coordinador." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
2- Se conoce oficio DIG-TOT-0208-2018 de fecha 21 de mayo de 2018, dirigido a la señora Margoth León Vásquez, Secretaría del Concejo Municipal de Esparza, por el señor Cristian Núñez Solís, Jefe Depto. Topográfico y Observación del Territorio, con el V°B° del Sr. Max A. Lobo Hernández, Director del Instituto Geográfico Nacional-RN; texto que se transcribe a continuación:

Asunto: Respuesta a oficio N° SM-453-2018 del 26 de abril de 2018.

Reciba un cordial saludo. En respuesta a la solicitud expresada en el oficio N° SM-453-2018 del 26 de abril de 2018 (recibido en la Dirección del IGN vía fax el 10-05-2018 a las 10:20 horas) firmado por su persona y remitido al depto. Topográfico y Observación de la Tierra a través del oficio N° DIG-0186-2018 del 14 de mayo de 2018 de la Dirección IGN.

Dicho oficio pone en conocimiento "el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 104-2018 de Sesión Ordinanaria efectuada el lunes veintitrés de abril dos mil dieciocho. Artículo N° III, inciso 9, que dice:

[. . .]

SE ACUERDA: Manifestar al IGN y ACOPAC nuestra incomodidad, malestar y preocupación ante este oficio DIG-0138 (SIC), porque no vemos ningún grado de avance en lo que se le ha pedido a ambos y que esto nos está ocasionando un atraso en todo, porque mientras no existan los verdaderos limites no podemos hacer nada, notamos una negligencia total en la gestión que se ha venido realizando, con base en el principio de probidad. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD."

En respuesta a lo exteriorizado en su oficio N° SM-453-2018, aclaramos varios aspectos que se citan en el oficio supraindicado, dado que algunas referencias no se ajustan a la realidad de los hechos y acciones desde nuestra perspectiva IGN:

El día 13 de noviembre se llevó a cabo una reunión en las instalaciones del Instituto GeográficoNacional en Curridabat, con los funcionarios de ACOPAC Fernando Bermudez Acuña, Francisco Jiménez Quirós y Minar Hidalgo Vargas, en las cuales, tal y como consta en la minutade la reunión, se acordó:

"[…]

3.Acuerdos *Tomados:*

	Tema	*Acuerdo / Comentario*
1.	*Compartir los insumos con que se cuenta para determinar delimitación zona pública*	*Por parte del ION, el estudio retrospectivo y sus archivos dig ita les, la delimitación oficial* con *mojones en el sector de Mata Limón.* *ACOPAC aportará la clasificación de la ZMT que hasta el momento tienen, y la clasificación derivada del sobreuuelo con el Drone. Como de los estudios de suelo.*
2.	*Realizar nota de respuesta a la Municipalidad de Esparza*	*Con elfin de informar a la Municipalidad los avances* o *resultados que se han obtenido, y que aún* se *sigue trabajando conjuntamente para llegar a tener la delimitación integral de Mata Limón. Y aportar el cronoqrama de trabajo que* se *seouirá para ello.*
.3	*Cronoqrama de trabajo*	*Planificar los trabajos en conjunto, análisis, resultados de la información con*

		que se cuenta y con la que se generará para establecer la delimitación diaital.

[...]

Además, se estableció como tareas:

Códigos de estado:

(Campo E): NT: Nueva tarea, TT: Tarea terminada, TS: Tarea suspendida, TE: Tarea en ejecución, TP: Tarea pendiente (sin iniciar)

	Tarea	***. ReSponsable(s)***	***Fecha límite***	*E*	***. Comentarios***
1.	*Enviar el estudio Fotoiriterpretatioo y los shapes.*	*Christian Núiiez*	15/11/17	*TE*	*Enviar diqitalmente* a *ACOPAC*
2.	*Enviar los insumos por parte de ACOPAC sobre el uso del suelo* en *el sector.*	*Francisco Jiménez*		*NT*	
3·	*Circular la nota borrador que* se *enviará* a *la Municipalidad para revisar y luego enviar/a conjuntamente*	*IGN-ACOPAC*		*NT*	*Hacerla llegar antes del* 13 *de diciembre*

[...]"

Con vista en el cuadro anterior se puede apreciar que el envió de los documentos solicitados por los compañeros de ACOPAC se realizaría el día 15 de noviembre de 2017, situación que sucedió más bien el día 14 de noviembre de 2017 (ver correo electrónico anexo), es decir al día siguiente de la reunión, tal y como se comenta en el punto anterior, a los siguientes colaboradores de ACOPAC: licenciado Francisco Jiménez Quiros, Ingeniero Minar Hidalgo Vargas y Director Fernando Bermudez y reenvió al señor Carlos Serrano Bulakar el6 de diciembre de 2017 (anexo correos). Cabe hacer notar que estos son los únicos documentos que requirió ACOPAC para continuar el proceso. Dicha información se entrega en un archivo comprimido "*ArchivosMataLimon.zip"* que contiene la siguiente información:

- Oficio N° DIG-TOT-0550-2017 (en formato .pdf) con fecha del 25 de octubre de 2017 en respuesta al oficio N° SM-969-2017 del 13 de octubre de 2017 emitida al Concejo Municipal de Esparza conteniendo la propuesta de abordaje a la consulta planteada por la Municipalidad de Esparza con respecto al estero Mata de Limón.

Estudio fotointerpretativo retrospectivo del manglar de Mata Limón (documento formato .pdf) generado por el subproceso de Clasificación

Territorial del Depto. Topográfico y Observación del Territorio del IGN con fecha del 25 de octubre de 2017.

- Archivo comprimido *"Shapes Mata de Limon.zip"*, mismo que contiene los archivos en formato shapefile de la delimitación fotointerpretativa del manglar de Mata Limón para los años 1945, 2005 Y 2016.

3. Vía correo electrónico el día 22 de noviembre de 2017 (Ver anexo), se solicita al Sr. Fernando Bermúdez establecer los tiempos de duración de las tareas que ACOPAC acordó llevar a cabo en la reunión del 13 de noviembre de 2017, sin respuesta por parte del remitente.

4. El día 11 de diciembre el Ing. Minar Hidalgo establece, bajo su criterio y experiencia, la duración y fechas para llevar a cabo las tareas concernientes a ACOP AC, previo a la exposición realizada al Concejo Municipal de Esparza el 13 de diciembre de 2017. El cuadro enviado por correo electrónico (ver anexo) excluye del detalle la fecha para la realización del estudio de suelos y su posterior informe, solamente se anota la duración no así la fecha de su realización.

5. El día 19 de febrero de 2018 vía correo electrónico dirigido a don Fernando Bermúdez, se le recuerda los compromisos adquiridos y la necesidad de contar con el estudio de suelos y que la parte del vuelo y toma de fotografía ya fue realizada por los compañeros de ACOPAC. Ante lo cual no se recibe respuesta. (Ver correo adjunto).

6. El día 19 de marzo de 2018 vía correo electrónico dirigido a don Fernando Bermúdez, se le reiteran los compromisos adquiridos y la necesidad de contar con el estudio de suelos. Ante lo cual no se recibe respuesta. (Ver correo adjunto).

7. Hasta el 13 de abril de 2018 esta situación es invariable, es así como, la Dirección del TGN emite para esta fecha el oficio N° DIG-0138-2017 (ver anexo) dirigido a don Fernando Bermúdez, cuya respuesta es atendida a través del oficio N° SINAC-ACOPAC-D-341-2018 del 07 de mayo por parte del señor Carlos Vinicio Cordero Valverde Director Regional a.i, ACOPAC-MINAE, con los dos siguientes aportes:

    - Solicitud de datos generados por IGN para realizar los estudios de suelo.

Desglose del calendario, actividades y fechas para abordar las actividades de responsabilidad a ACOPAC.

Es así como, a vísperas de acabarse el plazo para cumplir con el compromiso con la Municipalidad de Esparza (Primer Semestre 2018) el oficio ° SINAC-

ACOPAC-D-341-2018 del 07 de mayo de 2018 viene a responder en papel las solicitudes emitidas en reiteradas veces por el IGN.

2. Sin embargo, se empezaron a recibir en este Instituto correos de ACOPAC solicitando los archivos entregados en el mes de noviembre de 2017 por el IGN, aduciendo que no se contaba con ellos para iniciar los estudios de suelo, lo cual deseamos quede claro que fueron atendido en tiempo e inmediatamente conforme nos llegaban las consultas vía correo electrónico.

   Como prueba a esta solicitud desgloso las reiteradas veces que se envía el archivo en las siguientes fechas según solicitante y remitente (Anexo correos):

   - 23 de abril de 2018, solicita Francisco Jiménez Quirós (ACOPAC) entrega Christian Núñez Salís (IGN).
   - 25 de abril de 2018, solicita Francisco Jiménez Quirós (ACOPAC) entrega Ornar Alexander Sotelo Porras (IGN).
   - 3 de mayo de 2018, solicita Francisco Jiménez Quiros (ACOPAC) entrega Raque1 Irias Brenes (IGN).
   - 09 de mayo de 2018, solícita Minar Hidalgo Vargas(ACOPAC) entrega Ornar Alexander Sotelo Porras (IGN)
   - 10 de mayo de 2018, solicita Francisco Jiménez Quiros (ACOPAC) entrega Ornar Sotelo Porras (IGN) y Christian Núñez Salís (IGN).
   - 14 de mayo de 2018, solicita Carlos Serrano Bulakar (ACOPAC) entrega Ornar Alexander Sotelo Porras (IGN).

Por tanto:

Negamos categóricamente la afirmación "*Este shape* se *solicitó al INO (SIC) pero aún* no se *tuvo respuesta"* expresado en el oficio N° SINAC-ACOPAC-D-341-2018 (anexo oficio).
Agradecemos el calendario generado por ACOPAC para abordar los estudios correspondientes a esta institución al que daremos seguimiento en el oficio N° SINAC-ACOPAC-D-341-2018 (anexo oficio).
Finalmente, solicitamos las disculpas y molestias que esta situación cauce, esperamos que el caso Mata de Limón según la calendarización prevista, no se vea afectado por las discrepancias citadas, y el plazo restante para tener un producto que dé respuesta al oficio SM-453-2018 del 26 de abril de 2018 en virtud de lo externalizado vía acuerdo por los señores del Concejo Municipal de Esparza sea ejecutado en el tiempo previsto." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Lic. Olivier López: recordaba que dentro de la moción que presentó el regidor Hugo se tocaba el tema de la certificación de patrimonio natural del Estado como uno de los temas a tratar en la reunión que tenemos con presidentes ejecutivos, es importante que traslademos ese documento al compañero de la Administración Esteban Aguilar, para que lo haga parte de la presentación que hará en su momento sobre este tema de zona marítimo terrestre, zona protectora y certificación de declaración de patrimonio natural del Estado.

SE ACUERDA: Trasladar copias de las notas a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre y al Encargado de ZMT. Enviar copia electrónica de los documentos a los síndicos del Concejo de Distrito Caldera. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

10- Se conoce nota de fecha 25 de mayo de 2018, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Sr. José Álvaro Carvajal López, Presidente Asociación de Desarrollo Específica para el Deporte y la Recreación de Humo de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Por este medio la Asociación de Desarrollo Específica para el Deporte y la Recreación de Humo de Esparza, muy respetuosamente solicita su colaboración para que interpongan sus buenos oficios ante el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, para la instalación de tuberías o previstas, para los vecinos de la comunidad de Humo de Esparza, con el objetivo a futuro de poder contar con la posible instalación de agua potable en nuestra comunidad.

Asimismo, hacer de su conocimiento, que nuestra calle está próxima a ser pavimentada, por lo tanto, la solicitud realizada es con el fin de poder contar a futuro con dicho recurso y no dañar la calle por la cual hemos esperando tantos años." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Alcalde: ellos lo que quieren es que se tome el acuerdo para solicitarle al AyA que lleven el agua al frente de la finca de la Municipalidad, que es hasta donde llegaría el proyecto de BID Catastro, con el fin de avanzar hasta allá el cambio de la tubería y la instalación de tubería en las partes que no exista y puedan ellos también abastecerse de agua potable con el diámetro correspondiente conforme van avanzando hacia Humo en la instalación de la tubería, inclusive previamente con ellos y con el ICE se había coordinado una visita de campo, hace como un año, porque tenía que correrse la gente para buscar el diámetro de la calle y se tenían que correr los postes eléctrico.

Regidor Elian Portuguez: eso se tiene que pasar a la administración para ver la posibilidad si se les puede ayudar en eso o no.

Alcalde: es al AyA, entonces sería apoyar la solicitud de la asociación para que se instale la tubería para el agua potable del AyA hasta frente a la finca de la Municipalidad, se puede agregar que es debido a que ya el gobierno autorizó el segundo desembolso de BID Catastro que incluye el asfaltado de la calle de Mojón-Humo y la otra parte que es un tratamiento de Humo a Juanilama para que atiendan los dos sectores que el AyA tiene competencia.

SE ACUERDA: Apoyar la gestión que está realizando la Asociación de Desarrollo Específica para el Deporte y la Recreación de Humo de Esparza ante el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, para la instalación de tuberías, para los vecinos de la comunidad de Humo de Esparza. Esto debido a que ya el gobierno autorizó el segundo desembolso de BID Catastro que incluye el asfaltado de la calle de Mojón-Humo y la otra parte que es un tratamiento de Humo a Juanilama, con el fin de que atienda los dos sectores que el AyA tiene competencia. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

11- Se conoce nota con fecha de 28 de mayo del 2018, dirigido a los regidores Yamileth Viachica Chavarría, Municipalidad de Osa, Virginia Picado Alvarado, Municipalidad de

Golfito, Eliet Cano Jiménez, Municipalidad de Parrita, Jenny Román Ceciliano, Municipalidad de Aguirre, Karol Jiménez Barquero, Municipalidad de Esparza, Freddy Alpizar Rodríguez, Municipalidad de Garabito, Ricardo Azofeifa Aria, Municipalidad de Coto Brus, Álvaro Ruiz Urbina, Municipalidad de Corredores, maría Cristina Martínez Calero, Municipalidad de Puntarenas, Neojalí Bermúdez Camacho, Municipalidad de Buenos Aires, Bernarda Agüero Alpízar, Municipalidad de Montes de Oro, por la Señora María Cristina Martínez Calero, Secretaría Órgano Elector; texto que se transcribe a continuación:
"Me permito por este medio convocarlos a sesión ordinaria N°-2018 del Órgano Elector de FAESUTP, a realizarse el sábado 16 de junio del 2018 a las 10:00 a.m. en el salón de sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Quepos.
Agenda:
Comprobación de Quórum.
Aprobación de agenda.
Lectura y Aprobación del acta anterior.
Correspondencia.
Se le agradece la confirmación previa de su asistencia, De no poder presentarse favor hacer llegar su justificación dirigida al Órgano Elector al correo electrónico faesutp@ice.co,cr, con copia al Concejo Municipal correspondiente." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Comunicar a FAESUTP que la regidora Karol Jiménez Barquero, presidenta del Concejo, no puede asistir por motivos de que para esa fecha está convocada una audiencia pública, a las 10:00 a.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**
El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal se excusa de participar con respecto a la nota que continúa, por lo que la Vicealcaldesa Lourdes Araya Morera procede a darle lectura.
12- Se conoce nota de fecha 28 de mayo de 2018, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Ing. Antonio de Jesús Iglesias Pérez, AJIP Ingeniería Constructora, Consultora y Desarrolladora; texto que se transcribe a continuación:
"Referencia: Gran Sol 1
Por este medio y de manera respetuosa les hacemos la siguiente solicitud.
El Proyecto Gran Sol 1 fue tramitado en un inicio como un condominio bajo el contrato # OC 693303, por mutuo acuerdo del propietario y el desarrollador AJIP INGENIERIA Ltda. se tomó la decisión de construir un Proyecto de Interés Social el cual se transformó a urbanización bajo el contrato # OC 813706 esto porque el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) no tramita bonos en condominios solo proyectos urbanísticos.
Por esta razón solicitamos que sea aprobada la transformación de Condominio a Conjunto Residencial Gran Sol 1.
En esta urbanización se pretende construir un proyecto de interés social que va a beneficiar a 60 familias de escasos recursos del cantón de Esparza, por lo que solicitamos que se nos pueda aprobar el cambio antes mencionado y así poder dar curso a los trámites necesarios para la aprobación ante el Banco Hipotecario de la Vivienda del proyecto.

La solicitud de aprobación de la urbanización Gran sol 1 está basada en el dictamen C-235-99 el cual facultad al consejo municipal para la aprobación de proyectos urbanísticos.
Se anexa la viabilidad ambiental que se tramitó para el proyecto y el día 11/05/2018 fueron entregados en la municipalidad un juego de planos en físico aprobados por las instituciones según modalidad del APC del CFIA del mismo se adjunta recibido por parte de la Municipalidad de Esparza." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
MSc. Lourdes Araya Morera: este Concejo conoció y aprobó un proyecto en condominio que se llama Gran Sol, el asunto es que al hacer la venta de los lotes para hacer los trámites de bono de vivienda el INVU no los tramita como condominio si no que lo están pasando a proyecto urbanístico, ellos tuvieron que modificar los planos que adjuntan ahí, ya fueron revisados y aprobados por el Colegio de Abogados por eso es el Concejo Municipal debe aprobar el cambio de condominio a proyecto urbanístico.
Lic. Olivier López, Gestor Jurídico: recordemos que los acuerdos del Concejo Municipal tienen que basarse en la información técnica que cuenta esta administración con los profesionales respectivos para darle es sustento técnico, entonces existen dos posibilidades, ya sea que se traslade a la comisión o que se traslade esta solicitud a la administración para que ellos brinden de una vez el criterio técnico, para cuando se reúna la comisión ya tengan ese criterio técnico.
Regidor Hugo Ugalde: considero que se debe pasar a la Administración para tener un criterio técnico para la comisión pueda actuar.
SE ACUERDA: Trasladar la solicitud del Ing. Antonio de Jesús Iglesias Pérez, AJIP Ingeniería Constructora, Consultora y Desarrolladora, a la Vicealcaldía para que se envíe a los técnicos correspondientes, con el fin de que emitan un criterio al respeto y sea analizado en comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

No se presentan trámites urgentes.

ARTÍCULO IV
Dictámenes de comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión Especial para la Elección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza, firmado por los regidores(as) Ana Virginia Sandoval Núñez, Karol Jiménez Barquero, Hugo Alejandro Ugalde Cubero y José Joaquín Mejías Quijano; que dice:

"INFORME

Se inicia la reunión de la Comisión Especial Para la Elección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza al ser las dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos del día jueves 24 de mayo de 2018 en la sala de reuniones de la Alcaldía Municipal estando presentes los Regidores: Karol Jiménez Barquero, Ana Virginia Sandoval Núñez, Hugo Alejandro Ugalde Cubero y José Joaquín Mejías Quijano. Ausente el regidor Elián Portuguez Carmona.

Capitulo Unico
Renuncia del auditor nombrado

Se conoce el tema entre los regidores asistentes, una vez revisado y discutido el caso se le recomienda al honorable Concejo Municipal los siguientes acuerdos:
1-Solicitarle a la Contraloría General de la Republica el permiso para realizar el nombramiento de un Auditor Interno interino e informarle que se va a proceder con el inicio de un nuevo concurso para el nombramiento de un Auditor Interno en propiedad.
2-Solicitarle a la Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad de Esparza le haga llegar a esta Comisión una copia de los requisitos y funciones que están establecidos en el Manual de Puestos para el cargo de Auditor Interno en la Municipalidad de Esparza y una copia del Reglamento del Concurso para el nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza.
3-Solicitar la incorporación del asesor legal del Concejo Municipal de Esparza y del Gestor de Recursos Humanos de la Municipalidad de Esparza a la próxima convocatoria que se realice para reunir a esta Comisión.
4-Solicitar la colaboración y apoyo en el desarrollo del nuevo concurso para el nombramiento del auditor Interno de la Municipalidad de Esparza al Colegio de Contadores públicos de Costa Rica.
Se da por concluida la reunión de la Comisión Especial Para la Elección y Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza al ser las diecisiete horas con cinco minutos del día jueves 24 de mayo de 2018." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se somete a votación el dictamen de comisión.
SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación realizada por la Comisión Especial para la Elección y Nombramiento del Auditor Interno de la siguiente manera:
1- Solicitarle a la Contraloría General de la Republica el permiso para realizar el nombramiento de un Auditor Interno interino e informarle que se va a proceder con el inicio de un nuevo concurso para el nombramiento de un Auditor Interno en propiedad.
2- Solicitarle a la Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad de Esparza le haga llegar a esta Comisión una copia de los requisitos y funciones que están establecidos en el Manual de Puestos para el cargo de Auditor Interno en la Municipalidad de Esparza y una copia del Reglamento del Concurso para el nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza.
3- Solicitar la incorporación del asesor legal del Concejo Municipal de Esparza y del Gestor de Recursos Humanos de la Municipalidad de Esparza a la próxima convocatoria que se realice para reunir a esta Comisión.
4- Solicitar la colaboración y apoyo en el desarrollo del nuevo concurso para el nombramiento del auditor Interno de la Municipalidad de Esparza al Colegio de Contadores públicos de Costa Rica.
5- Autorizar a la Secretaria del Concejo Municipal notificar los acuerdos tomados anteriormente.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO V
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-60-2018 de fecha 22 de mayo de 2018; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la primera publicación de **DEROGATORIA DEL REGLAMENTO GENERAL PARA LICENCIAS MUNICIPALES EN TELECOMUNICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA; Y EL ACOGIMIENTO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL INVU VIGENTE, EN LO CORRESPONDIENTE A LA MATERIA DE TELECOMUNICACIONES.**

Esta divulgación se llevó a cabo el día martes veintidós de mayo de 2018, en la Gaceta Nº **89**, por lo que a partir de ese momento inició su proceso de consulta pública no vinculante por el plazo de diez días hábiles, mismo que vence el día **martes 05 de junio de 2018**.

En este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta publicación ante la secretaría del Concejo, para que conste en actas y a la vez pueda ser consultado por cualquier interesado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocido el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal.

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-61-2018 de fecha 22 de mayo de 2018; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación del **Decreto Nº 41098-H,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA y EL MINISTRO DE HACIENDA, sobre **LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 115, 118 Y 121 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.** Mediante la misma se modifican las siguientes disposiciones:

- **Artículo 115**, sobre *"El Convenio Marco".*
- **Artículo 118** sobre *"Inclusiones de nuevas opciones de negocios".*
- **Artículo 121**, sobre *"Obligaciones de los contratistas".* En este último caso también se adiciona un inciso I), indicando que los contratistas están obligados a mantener las condiciones y calidad inicialmente ofrecidas, durante todo el plazo del Convenio Marco.

En virtud de lo anterior, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en la Gaceta número **89**, del día martes veintidós de mayo de 2018, para que sea trasladada a la administración y que de igual forma pueda ser consultada por cualquier interesado en la secretaría del Concejo." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-62-2018 de fecha 23 de mayo de 2018; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la publicación de la **FE DE ERRATAS** sobre la **EL REGLAMENTO DE MERCADOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA.**

Esta divulgación se llevó a cabo el día martes veintidós de mayo de 2018, en la Gaceta Nº **89**. En este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta publicación ante la secretaría del Concejo, para que se proceda conforme corresponde." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocido el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal.

4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-63-2018 de fecha 23 de mayo de 2018; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la primera publicación del **PROYECTO DE REGLAMENTO DE BECAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA.**

Esta divulgación se llevó a cabo el día martes veintidós de mayo de 2018, en la Gaceta Nº **89**, por lo que a partir de ese momento inició su proceso de consulta pública no vinculante por el plazo de diez días hábiles, mismo que vence el día **martes 05 de junio de 2018**.

En este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta publicación ante la secretaría del Concejo, para que conste en actas y a la vez pueda ser consultado por cualquier interesado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocido el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal.

5- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-64-2018 de fecha 24 de mayo de 2018; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación del **Decreto Nº 41088-MP,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA y EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, sobre **EL REGLAMENTO A LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAPDIS), LEY N° 9303.** En relación propiamente con el ámbito municipal, los últimos 5 artículos tratan en forma resumida sobre lo siguiente:

- **Artículo 82**, sobre *"La cuantificación y recaudación de los recursos provenientes de los Gobiernos Locales, correspondiente al 0,5% de cada presupuesto municipal".*
- **Artículo 83,** sobre *"La base del cálculo para la incorporación de los recursos, en los presupuestos ordinarios de los entes municipales y Concejos Municipales de Distrito".*
- **Artículo 84**, sobre *"El cobro administrativo a los municipios que no hayan cumplido a cabalidad con la transferencia o depósito respectivo".*
- **Artículo 85**, sobre *"El incumplimiento por parte de os jerarcas municipales, lo cual dará cabida a la interposición de la respectiva denuncia de incumplimiento de deberes".*
- **Artículo 86**, sobre *"La remisión de información a la Contraloría General de la República, sobre las municipalidades y Concejos Municipales de Distrito que incumplan, para que el ente contralor le impruebe los respectivos presupuestos".*

En virtud de lo anterior, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el Alcance N° 108, de la Gaceta número **90**, del día miércoles veintitrés de mayo de 2018, para que sea trasladada a la administración y que de igual forma pueda ser consultada por cualquier interesado en la secretaría del Concejo." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración y a la COMAD para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-65-2018 de fecha 28 de mayo de 2018; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la **LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL.** A esta nueva norma jurídica le correspondió el número de Ley **9542** y establece lo siguiente:

*"**ARTÍCULO 1**- Se adiciona un capítulo IX al título III de la Ley N.º 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, se adicionan los artículos del 61 al 69 y se corre la numeración de los artículos sucesivos.*

***ARTÍCULO 2**- Se modifican el inciso c) del artículo 4, el párrafo segundo del artículo 49 y el artículo 74 de la Ley N.º 7794.*

***ARTÍCULO 3**- Se adiciona un inciso s) al artículo 13, y se corre la numeración del actual inciso s) para que se lea inciso t), al Código Municipal.*

***ARTÍCULO 4**- Se reforma el artículo 7 de la Ley N.º 3580, Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros), de 13 de noviembre de 1965.*

***ARTÍCULO 5**- Se reforma el inciso d) del artículo 234 de la Ley N.º 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, de 4 de octubre de 2012".*

En virtud de lo anterior, adjunto al presente informe, una copia de esta publicación efectuada en la Gaceta número **93**, publicada el día lunes veintiocho de mayo de 2018, para que quede en la secretaría del Concejo y pueda ser consultada por cualquier interesado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocido el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal.

ARTÍCULO VI
Mociones de los señores Regidores

No se presentan mociones.

ARTÍCULO VII
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer el oficio AME-501-2018 de fecha 25 de mayo de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza; que dice:

"En atención al oficio SM-459-2018, del Acta N° 105-2018 de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes treinta de abril de dos mil dieciocho, Punto II, solicitando un informe de avance del proyecto de la Delegación de Caldera.

Al respecto, me permito remitir oficio GOT-034-2018, suscrito por el Ing. César Ugalde Rojas, Gestor de Ordenamiento Territorial." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido el oficio GOT-034-2018 del Gestor de Ordenamiento Territorial, ya que en correspondencia se conoció.

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer el oficio AME-506-2018 de fecha 28 de mayo de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza; que dice:

"En atención al SM 537-2017, donde se transcribe acuerdo tomado en Acta N° 108-2018 de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes veintiuno de mayo de dos mil dieciocho, Artículo III, inciso 2, solicitando un informe de la gestión del puesto de Asistente de Auditoría.

Al respecto, me permito remitir oficio AI-008-2018, suscrito por el Lic. Edson Herrera Morera, Asistente de Auditoría.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar el informe del Asistente de Auditoría, a la Comisión de Gobierno y Administración para su estudio. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer el oficio AME-505-2018 de fecha 25 de mayo de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza; que dice:

“Se remite expediente original del local Nº 25 que consta de 0262 folios, esto con la finalidad de que se corrija el acuerdo Segundo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N°108-2018 de Sesión Ordinaria del lunes 21 de mayo del 2018 según Artículo IV, inciso 1.

Para que diga:

II. Se acuerda autorizar el cambio de actividad comercial del Local N° 25 del Sr. Henry Alexander Mora Hernández, pasando de verdulería a Tienda Bazar.

Ya que lo referente a la aprobación de la solicitud de remodelación del local es competencia del Sr. Alcalde de atender según indica el Reglamento de Mercados Municipales del Cantón de Esparza en su artículo N° 10 inciso d) (Publicado en el Alcance N° 67 de la Gaceta del miércoles 04 de abril del 2018).” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Indica el señor Alcalde que esto lo presenta a manera de información, con el nuevo reglamento del Mercado al Concejo le compete solamente el cambio de actividad y ya lo que la estructuración interna del local le quedó como competencia de la Alcaldía, es nada más para que tengan conocimiento, al final ustedes aprobaron las dos cosas no importa, pero ya en adelante lo que es este tipo de cosas le corresponde al Alcalde.

Remitir copia del documento a la Comisión de Mercado.

ARTÍCULO VIII
Asuntos varios

Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico: es nada más para ponerlos en conocimiento, se han tocado temas de asuntos varios en asuntos de trámites urgentes, haciendo la revisión al Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de Esparza el artículo 23 dice que el presidente clasificará los asuntos de trámite urgente para incluirlos en el orden del día, los trámites urgentes que no aprueba la presidencia al iniciar la sesión tiene que depender de un acuerdo de las dos terceras partes de los regidores presentes para ser conocido en trámites urgentes.

Regidora Ana Virginia Sandoval Núñez: me parece bien, yo siempre antes de iniciar la sesión me le acercaba a don Elian para indicarle que asuntos de trámites urgentes iba a tocar tal y cual asunto para que el presidente sepa de lo que se va a hablar.

Regidor Elian Portuguez Carmona: dos cosas, uno es con respecto al informe de la Contraloría, quiero manifestar mi satisfacción creo que la Contraloría confirma lo que siempre dije, de que tenía que mediar un nuevo concurso. Me parece que el Concejo debe revisar el tema de la renuncia que se le aprobó al señor Alonso porque en caso de renuncias hay que tener cuidado, no es lo mismo que se despida a un empleado con responsabilidad o sin responsabilidad se le acepte la renuncia pura y simple como esta que aprobamos porque la carta decía que renunciaba porque tenía nuevas opciones en la

empresa privada, eso se tomó como una renuncia normal, sin embargo cuando don Asdrúbal presenta e informa al Concejo que se hizo una denuncia ante la fiscalía, el tema cambia de situación, es mi criterio cuando existe una situación que tiene sus dudas al funcionario no se le puede aceptar la renuncia pura y simple si no hay que esperar que pase por la Fiscalía, para ser más preciso en esos casos lo que procede es suspender al funcionario y esperar un pronunciamiento de la Contraloría, entonces el Concejo debe considerar esa situación, creo que hay que solicitarle una explicación al Gestor de Recursos Humanos como está manejando ese tema, al final de la sesión se presenta un tema que si cambia todo el panorama, creo que el Concejo debe revisar mejor ese tema de la renuncia.

Lic. Olivier López, Gestor Jurídico del Concejo: voy a hacer dos observaciones a los comentarios que hizo el regidor Elian Portuguez, recalco lo que él dice que en el momento que el Concejo Municipal conoce la solicitud de renuncia no tenía ninguna otra información a mano sobre algún acto sucedido que se puso en conocimiento después al Concejo. Punto número dos, lo que conoce el Concejo es la renuncia de un funcionario nombrado por el Concejo como auditor interno, que la presenta como auditor interno y como tercer punto, lo que el Alcalde comunicó en su momento es una denuncia penal que interpuso la Alcaldía ante el Ministerio Público de la actuación de un funcionario de dependencia de la alcaldía que ocupaba el puesto de tesorero, bajo ese argumento tenemos que recordar que la finalidad de un proceso administrativo es la sanción máxima que estable la Ley de la Administración pública que sería el despido de un funcionario. La acción cometida por un funcionario supuestamente fue de un funcionario que ocupaba la plaza de la dependencia de la Alcaldía.

Presidenta Karol Jiménez: el proceso que continúa con el señor Bermúdez lo lleva la administración como tesorero, más la dependencia de la auditoría que era la nuestra ahí yo tenía la duda de aceptarle la renuncia.

Al ser las veinte horas veinte minutos del lunes veintiocho de mayo de dos mil dieciocho, la señora Presidenta Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-

Licda. Karol Jiménez Barquero	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTA	**SECRETARIA**